



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4648

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-43-L117, “Adquisición de Leña para Establecimientos educacionales de Laja”.

Laja, 09 de junio de 2017.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-43-L117 de fecha 09/06/2017;
2. D.A. N° 2.814 de fecha 17 de abril de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Adquisición de Leña para Establecimientos educacionales de Laja”;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 63 de fecha 12 de abril de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N° 288 de fecha 11 de abril de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
5. D.A N° 4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-43-L117, “Adquisición de Leña para Establecimientos educacionales de Laja”, a los siguientes funcionarios:

- Mirta Morín Muñoz, Rut N° _____, Directora (R) DAEM,
- Patricio Lastra Mieres, Rut N° _____, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal
- Gabriela Pascal Díaz, Rut N° _____, Jefe Unidad de Obras del Departamento de Educación Municipal

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 15 de junio al 17 de julio de 2017.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/PLM/AS/gd
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Lobby - Secretaría Municipal



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)